

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **23 de junio del 2026, en el Séptimo Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 12/2026;** referente a la propuesta del Presidente Municipal, respecto a la entrega de reconocimientos a los niños campeones nacionales categoría Peewee de la Liga Pequeña Cadereyta, lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; **2 y 8,** del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y en virtud del logro realizado por nuestro niños campeones nacionales categoría Peewee de la Liga Pequeña Cadereyta, pongo a consideración de este H. Ayuntamiento el presente dictamen relativo a la propuesta para otorgar **Reconocimientos a los integrantes del equipo Campeón Nacional de la Categoría Peewee de las Ligas Pequeñas de Cadereyta, bajo los siguientes**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el suscrito presente ante este Honorable Ayuntamiento la propuesta para reconocer públicamente a los integrantes del equipo representativo de Ligas Pequeñas de Cadereyta, categoría Peewee, quienes obtuvieron el campeonato nacional en su categoría.

SEGUNDO. Que dicho logro representa un motivo de orgullo para el Municipio de Cadereyta Jiménez, al destacar el esfuerzo, disciplina, dedicación y compromiso de los menores deportistas, así como el trabajo realizado por entrenadores, directivos y padres de familia.

TERCERO. Que el deporte constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de la niñez y juventud, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la responsabilidad, el respeto y la sana convivencia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; **2 y 8,** del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos **2 y 8,** del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el logro obtenido por los integrantes del equipo campeón nacional de la categoría Peewee constituye un acontecimiento relevante que merece el reconocimiento institucional por parte de las autoridades municipales, Así como el otorgamiento de reconocimientos públicos fomenta la participación de niñas, niños y jóvenes en actividades deportivas, incentivando la cultura del esfuerzo y la superación personal.

CUARTO. Que derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal en vigor, se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar reconocimientos por parte del Honorable Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los integrantes del equipo campeón nacional de la categoría Peewee de Ligas Pequeñas de Cadereyta, así como a su cuerpo técnico.

SEGUNDO. Se autoriza que los reconocimientos referidos en el acuerdo anterior sean entregados por el Presidente Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento durante el desarrollo de la presente sesión, como muestra del reconocimiento institucional al esfuerzo, disciplina y dedicación de los deportistas.

TERCERO: Los presentes acuerdos surten efecto al momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 22 de junio del año 2026-dos mil veintiséis. **(Rúbrica)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba otorgar reconocimientos por parte del Honorable Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los integrantes del equipo campeón nacional de la categoría Peewee de Ligas Pequeñas de Cadereyta, así como a su cuerpo técnico, siendo los siguientes: Manager: Juan Ángel Silva Cervantes #23; Coaches: Rodrigo Samuel Lozano Vázquez #27, Víctor Fernando Chapa Guerra #38 y Rene Antonio Delgado Acosta #31; Jugadores: José Emanuel Cuéllar González #27, Ian Gerardo Garza Cantú #19, Ricardo Cantú Flores #7, José Armando Rodríguez Medina #33, Vidal Maximiliano Valdivia Villalobos #14, Carlos Arturo Fortuna Montemayor #36, Moisés Lumbreras Lara #02, Matías Antonio Sosa Trejo #9, Iker Jair Garza Ariceaga #23, José Carlos Ramírez García "el negro" #413, Damián Alexander Sáenz Galindo #22, Abraham González Rivera #42 y Leonardo Tamez Hurtado #77

ACUERDO SEGUNDO. Se autoriza que los reconocimientos referidos en el acuerdo anterior sean entregados por el Presidente Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento durante el desarrollo de la presente sesión, como muestra del reconocimiento institucional al esfuerzo, disciplina y dedicación de los deportistas.

ACUERDO TERCERO. Los presentes acuerdos surten efecto al momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento.

ACUERDO CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 12/2026, llevada a cabo el 23 de junio del presente año, **fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del 2026, dentro del Acta de Cabildo número 13/2026.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

001520